



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de San Pedro de Jujuy

San Pedro de Jujuy, 28 de Junio de 2018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTICULO 97º “DE LAS ORDENANZAS”, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1190/2018

ARTICULO 1º: Destínese, al terreno ubicado entre las calles San Antonio, Santa Rosa y San Gabriel perteneciente al Barrio De Roberto Benjamín Espinoza de nuestra ciudad, para la construcción de una plazoleta.

ARTICULO 2º: Impóngase el nombre, Plazoleta “LA DEMOCRACIA” al espacio ubicado entre las calles expresadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las reparticiones correspondientes, realice las gestiones pertinentes con el objeto de realizar las mejoras de infraestructuras necesarias para el emplazamiento de juegos, bancos, arbolado público y también una placa identificadora como “PLAZOLETA DE LA DEMOCRACIA” .

ARTICULO 4º: Procédase a poner en condiciones de uso al lugar indicado.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Registro y Digesto Municipal a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

Publicado Boletín N° 219 pag. 3 el 28 de Septiembre de 2018

